

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO N° 104

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2021-00027-00	SUCESIÓN INTESTADA DE MAYOR CUANTÍA Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	MARTA CECILIA GONZÁLEZ BONILLA	OMAR PEÑA GÓMEZ	AUTO INTERLOCUTORIO	09-12-2021
19-532-31-84-001-2021-00067-00	DIVORCIO	ANA MIREIDA HOYOS POPAYÁN	KEVIN ALEXANDER MARROQUÍN VELASCO	AUTO INTERLOCUTORIO	09-12-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 10 de diciembre de 2021.**



SECRETARIA